



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000605-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Ceba Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Villafuerte-Cantalpino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000563 a PNL/000612.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Villafuerte, perteneciente al término municipal de Cantalpino en la provincia de Salamanca, tiene prevista concentración parcelaria denominada Villafuerte-Cantalpino.

Fue solicitada con fecha 25 de mayo de 2005 a petición de la mayoría de los agricultores y propietarios de la misma y por el Ayuntamiento de Cantalpino el 31 de mayo de 2006, según los términos establecidos en el artículo 16 y 17 b) y de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León.

La Dirección General de Desarrollo Rural ha redactado el estudio técnico previo de la zona de referencia en junio de 2006, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria.



El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 272 hectáreas, aportadas por 130 propietarios, en 437 parcelas. Se han atribuido 155 fincas de reemplazo.

Como resultado de esta ordenación de la propiedad, la superficie media de las parcelas se multiplica por tres, al pasar de una superficie de 0,45 hectáreas a 1,76 hectáreas.

La RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hizo pública la Decisión Motivada de No Sometimiento al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria en la zona referida.

El proyecto no afecta a ninguna zona especialmente sensible incluida en la Red Natura 2000, designadas en aplicación de las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE. Tampoco afecta a montes ni de utilidad pública ni consorciados ni conveniados.

El ACUERDO 19/42007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona.

La constitución de la Comisión Local se realizó en el Ayuntamiento de Cantalpino el 18 de abril de 2008, aprobándose las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria ese mismo día. Dichas bases fueron expuestas en los ayuntamientos de Arabayona y Cantalpino durante 30 días hábiles.

Las actuaciones asociadas a esta concentración, con un plazo de ejecución de dos meses, y un presupuesto de licitación de 206.015 euros, contemplan obras en 15 kilómetros de caminos.

Actualmente se encuentra en fase de toma de posesión provisional o definitiva de las fincas de reemplazo habiéndose publicado con fecha 13 de noviembre de 2009. El plazo para presentar Alegaciones finaliza el día 19 de diciembre de 2009.

Dado que las obras se encuentran sin finalizar, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Villafuerte-Cantalpino a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".

Valladolid, 11 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández